

compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «Mayorista».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes «Mayorista», a «Iberrail, S. A.», con el número 15-M de orden, y casa central en Madrid, plaza Sagrados Corazones, número 7, 5.ª planta, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

22990

*ORDEN, 14 de octubre de 1976 por la que se autoriza a «Viajes Ecasas», Agencia de Viajes del grupo «A», el cambio de denominación por la de «Viajes T.P.S.A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del grupo «A», «Viajes Ecasas», título-licencia número 123 de orden, con casa central en Barcelona, avenida José Antonio, 563, solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Viajes T.P.S.A.»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Viajes Ecasas», Agencia de Viajes del grupo «A», título-licencia número 123 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes T.P.S.A.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

22991

*ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Menorca.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Menorca, convocados por Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Menorca.

#### Guías

Galmes Urrutia, María de los Angeles.  
Han de Martí, Brenda.  
March Piza, Ignacio.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Brooker, Christine Mary: Inglés.  
Florit Coll, Martín: Inglés.  
MasPOCH Rita, Santiago: Francés.  
Pons Pons, Dario: Inglés.  
Rotger Riudavets, Lorenzo: Francés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

En caso de no presentarse ninguna reclamación al efecto, estas listas quedarán elevadas a definitivas pudiéndose celebrar los exámenes quince días después de cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior para interponer las reclamaciones a que hubiera lugar.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Baleares.

Vocales: El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
Doña María Barrachina Echeverría, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.  
Don Salvador Castelló Carreras, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Suplentes:

Don José Padrós Castellón, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Don Juan Antonio Orfila León, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información del Departamento en Mahón.

Los exámenes se celebrarán en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, sito en la calle Carretera de San Clemente, sin número, de Mahón.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madsid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

22992

*ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se hace pública la relación nominal de aspirantes admitidos, fecha del comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Ibiza y Formentera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera, convocados por Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera.

#### Guías

Colom Babiloni, Bartolomé.  
Fah de Costa, Margrit.  
Galmes Urrutia, María de los Angeles.  
Lozano Mari, Pedro.  
Ros Roig, Manuel.  
Sangros Monente, José Luis.  
Vargas Infantes, Guillermo.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Aguijo Inglés, Rafael: Francés.  
Andueza Zabalza, Luis: Inglés.  
Cano Cazaña, Emilio: Inglés.  
Fernández Sánchez, Félix: Alemán, inglés y francés.  
Heffernan Casidy, María Teresa: Inglés.  
Martín de la Iglesia, Julio: Francés-inglés.  
Moody de Sangros, Maureen B.: Inglés.  
Moreno Pardo, Elena: Inglés y francés.